

Dec. No. 32-13 que nombra a los señores Juan Augusto Brito y Nelson de los Santos, Subdirectores de Bienestar Estudiantil. G. O. No. 10709 del 7 de febrero de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 32-13

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El señor Juan Augusto Brito, queda designado Subdirector de la Dirección General de Bienestar Estudiantil.

ARTÍCULO 2.- El señor Nelson de los Santos, queda designado Subdirector de la Dirección General de Bienestar Estudiantil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veinte y tres (23) del mes enero del año dos mil trece (2013); años 169 de la Independencia 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 33-13 que declara el 30 de septiembre de cada año, como Día Nacional del Intérprete Judicial. G. O. No. 10709 del 7 de febrero de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 33-13

VISTA: La comunicación del 7 de enero de 2013, dirigida al Presidente de la República, por el Presidente de la Asociación Dominicana de Intérpretes Judiciales.

VISTA: La Ley No.3933, del 20 de septiembre del 1954, Gaceta Oficial No.7749, y sus modificaciones, sobre Días Festivos, Conmemorativos y de Duelos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se declara el 30 de septiembre de cada año, "Día Nacional del Intérprete Judicial".

Artículo 2. Envíese a la Suprema Corte de Justicia y a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veinte y tres (23) del mes enero del año dos mil trece (2013); años 169 de la Independencia 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 34-13 que autoriza la apertura del Consulado Honorario de la República de Kazakhstan en la República Dominicana y designa al señor Attilio Perna, Cónsul Honorario de dicho consulado. G. O. No. 10709 del 7 de febrero de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 34-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se autoriza la apertura del Consulado Honorario de la República de Kazakhstan, en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2.-Se otorga exequátur al señor **ATTILIO PERNA**, para que pueda ejercer la función de Cónsul Honorario de la República de Kazakhstan en la República Dominicana.